



VISTO el Expediente N° 147425 y la Nota presentada por la Dirección del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., referente a la solicitud de Licencia con Goce de Haberes (L.C.G.H.) elevada por la Profesora María Matilde OLIVERO (D.N.I. N° 29.833.860); y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado se fundamenta en razones de estudio de posgrado: Estancia de investigación en la Universidad de Graz (Austria), ello en el marco de la “Beca COIMBRA” (Coimbra Group Scholarship Programme 2024).

Que el Consejo Departamental del Departamento de Lenguas aprueba la solicitud de L.C.G.H. de referencia, ello desde el 25 de abril de 2025 y hasta el 28 de junio de 2025, adjuntando la siguiente documentación: aval de los equipos de cátedra, plan de trabajo correspondiente a la beca y carta de aceptación.

Que se ha firmado Contrato según Resolución C.S. N° 443/19-12-2016, entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Profesora María Matilde OLIVERO (D.N.I. N° 29.833.860), con fecha 19 de marzo de 2025, en relación al período y condiciones de la L.C.G.H. solicitada.

Que la Profesora María Matilde OLIVERO ha cumplimentado con el Examen Psicofísico Postocupacional en la Dirección de Salud, como así también, la Ficha de control y cargos y documentación en la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C., ello a efectos de dar curso a la licencia presentada.

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en el **Artículo 5. Inc. I. f)- Anexo I- Resol. C.S. N° 443/16** (Reglamentación del Capítulo VII del Decreto N° 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias. Reglamentación del Régimen de Licencias del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 06 de mayo de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder L.C.G.H. a la Profesora María Matilde OLIVERO (D.N.I. N° 29.833.860) en su cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello por el período comprendido entre el **25 de abril de 2025 y hasta el 28 de junio de 2025 (inclusive)**, y atento a lo consignado en los Considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 171/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 13 de mayo de 2025 a las 12:58:40

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-171\_25 Conceder LCGH por estancia investigacion Prof Maria Matilde OLIVERO Contrato firmado con UNRC [fcecab]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas